

**Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes**



Norma #3450

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Trabajadores Sociales

La Junta de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo valora el trabajo y la contribución de los trabajadores sociales contratados para trabajar en el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo. La Junta de Educación busca garantizar que los trabajadores sociales de las escuelas estén preparados con la capacitación, habilidades y experiencia adecuadas. De acuerdo con las normas y regulaciones del estado de Utah, los requisitos se establecen para asegurar que los trabajadores sociales contratados para trabajar en las escuelas del Distrito Escolar de la Ciudad de Provo hayan demostrado aptitudes en la práctica de trabajo social y comprendan el entorno enseñanza/aprendizaje y el papel y la función de un trabajador social de la escuela.

La Junta de Educación dirige al superintendente o persona designada para desarrollar los procedimientos a fin de garantizar que los trabajadores sociales de las escuelas en el distrito tengan la licencia y la capacitación adecuadas.

Referencias Legales:

Código de Utah R277-506

Los Trabajadores Sociales de las Escuelas

Aprobada por la Junta de Educación:

8 de octubre de 2013

Revisado

15 de mayo de 2018